



Tandil, 4 de septiembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 286/2024

VISTO:

La nota presentada por el señor Secretario Académico Dr. Antonio Felipe y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa, que habiéndose tratado con acuerdo en la Comisión de Seguimiento en Carrera Docente según consta en el acta correspondiente, se eleva al Cuerpo la propuesta de formato y contenido de la denominada Prueba de Oposición según lo establecido en el Reglamento para el Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Docente.

Que el Reglamento particular oportunamente aprobado consigna que este Cuerpo *“definirá la modalidad de la defensa de la propuesta académica, teniendo en cuenta el cargo objeto de concurso.”*

Que por tanto, se propone que la mencionada Prueba de Oposición adopte un formato acotado a la defensa de las propuestas docentes en el contexto de la entrevista personal.

Que al efecto, el Jurado determinará la actualización de la propuesta para la enseñanza del campo disciplinar objeto de concurso/evaluación, su adecuación a los lineamientos y objetivos de la carrera y el perfil profesional establecido para la misma.

Que asimismo, la propuesta indica de manera taxativa las consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta para los Docentes Responsables y Docentes Participantes a ser evaluados.

Que los resultados de la Prueba de Oposición deberán quedar claramente identificados y registrados en cada dictamen.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Veterinarias

RESUELVE:

Art. 1) Aprobar la Propuesta de formato y contenido de la Prueba de Oposición según lo establecido en el Reglamento para el Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Docente elevada a este Cuerpo por la Comisión de Seguimiento en Carrera Docente, a través del señor Secretario Académico, Dr. Antonio Felipe.



Art. 2) Definir que la mencionada Prueba de Oposición deberá adoptar un formato acotado a la defensa de las propuestas docentes en el contexto de la entrevista personal debiendo, el Jurado/Comisión Evaluadora determinar la actualización de la propuesta para la enseñanza del campo disciplinar objeto de concurso/evaluación, su adecuación a los lineamientos y objetivos de la carrera y el perfil profesional establecido para la misma.

Art. 3) Establecer que en el caso de los Docentes Responsables, en el marco de la actualización académica, habrán de comprenderse los criterios pedagógicos, actualización científica, manejo crítico de estrategias didácticas y manejo de la bibliografía. En el cargo de los Docentes Ingresantes y los Docentes Participantes se considerará su coherencia y pertinencia con el programa y la planificación establecida para el espacio curricular.

Art. 4) Los resultados de la Prueba de Oposición deberán quedar claramente identificados y registrados en cada dictamen.

Art. 5) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.